

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº *159* - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, *08* de junio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 428-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de junio de 2023, la Carta N° 004-2023-/RVE de fecha 14 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, el Ing. Edner Rios Villagomez con C.I.P. N° 90518, mediante su Carta N° 004-2023/RVE de fecha 14 de marzo de 2023, presento el Expediente Técnico denominado "Creación del Reservoirio Elevado para el Servicio de Agua Potable en el Balneario de Huacachina del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", conforme a la Orden de Servicio N° 2300108, adjuntando para ello los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 428-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de junio de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico de la obra "Creación del Reservoirio Elevado para el Servicio de Agua Potable en el Balneario de Huacachina del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con Código Único de Inversión N° 2566054, señala que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, la fecha de presupuesto es del mes de mayo de 2023, con plazo de ejecución de 150 días calendario, y presupuesto total de ejecución de obra de S/ 2'229,134.44 (Dos millones doscientos veintinueve mil ciento treinta y cuatro con 44/100 soles), solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

COSTO DE COMPONENTES

01. Obras provisionales	S/	12,118.25
02. Señales informativas y preventivas	S/	6,646.55
03. Seguridad y salud ene le trabajo	S/	46,394.80
04. Reservoirio elevado	S/	1'467,123.04
05. otros	S/	6,500.00
Costo Directo	S/	1'538,782.64
Gastos Generales (10%)		-----
Utilidades	S/	153,878.26
	S/	76,939.13



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 159 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Sub total	S/ 1'769,600.03
Impuesto general a la venta (18%)	S/ 318,528.01
Presupuesto total	S/ 2'088,128.04
Costo de supervisión	S/ 104,406.40
Costos elaboración expediente técnico	S/ 36,600.00
Presupuesto Total de Obra	S/ 2'229,134.44

Siendo ello así, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico de la obra "Creación del Reservorio Elevado para el Servicio de Agua Potable en el Balneario de Huacachina del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con Código Único de Inversión N° 2566054;

Estando a los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Creación del Reservorio Elevado para el Servicio de Agua Potable en el Balneario de Huacachina del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con Código Único de Inversión N° 2566054, con presupuesto total ascendente S/ 2'229,134.44 (Dos millones doscientos veintinueve mil ciento treinta y cuatro con 44/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 428-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Estudios y Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.